

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTIOCHO

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los **QUINCE** días del mes de **JUNIO** del año **DOS MIL VEINTIDOS**, siendo las **CATORCE** horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de esta ciudad, los Miembros Titulares electos de la Junta Municipal de la ciudad de Encarnación, Señores **Abog. CARLOS MARINO FERNANDEZ, Lic. EDUARDO VICTOR FLORENTIN BOLF, Lic. NATALIA VERONICA ENCISO DE OREGGIONI Abog. DIEGO RAFAEL AQUINO MERCADO, Abog. FREDY FERMIN ORTEGA ULLON, Arq. KEIJI GUILLERMO ISHIBASHI TORRES, Abog. ZULMA MEMMEL VALDEZ, Dra. GLORIA BEATRIZ ARREGUI MARTINEZ, Ing. EDUARDO DAVID REBRUK STOLARUK Arq. ANDRES MOREL FRETES**, ausentes con aviso los concejales **Dr. JUAN AUGUSTO LICHI BENITEZ y Lic. NEHEMIAS CUEVAS TRINIDAD** todos bajo la Presidencia del Vice Presidente **Ing. EDUARDO DAVID REBRUK STOLARUK** ante mi Secretario Autorizante se da inicio a la Sesión Ordinaria. Declarada abierta la Sesión la Presidencia del Concejo da la bienvenida y se pone a consideración de los Señores Concejales la adopción del siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

PUNTO 1: a) Consideración para su aprobación el Orden del Día. -----

b) Consideración para su aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 27 de la Junta Municipal, de fecha 09 de Junio de 2022.-----

c) Entrega de Mención Especial de Reconocimiento a la joven atleta encarnacena **ZAIDA GONZÁLEZ**, integrante de la Selección Paraguaya en la disciplina de patinaje artístico, por haberse consagrado Campeona en el marco de los Juegos Sudamericanos de los Deportes sobre Ruedas, realizado en la ciudad de San Juan – Argentina.-----

d) Homenajes y Menciones a cargo de los Señores Concejales.-----

PUNTO 2) ASUNTOS ENTRADOS:

a) LECTURA DE NOTAS RECIBIDAS.

b) LECTURA Y CONSIDERACIÓN DE DICTÁMENES DE COMISIONES ASESORAS

PUNTO 3) LECTURA DE MINUTAS DE LOS SEÑORES CONCEJALES.

PUNTO 4) INFORMES OFICIALES DE LOS SEÑORES CONCEJALES.

PUNTO 5) ASUNTOS VARIOS.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA:

PUNTO 1) a) Consideración para su aprobación el Orden del Día: El Presidente en ejercicio **Ing. EDUARDO DAVID REBRUK STOLARUK**, pone a consideración de los miembros el Orden del Día con los temas que se detallan. No habiendo consideraciones el Orden del día es llevado a votación, siendo aprobado por unanimidad de votos con la modificación respectiva. -----

b) Consideración para su aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 27 de la Junta Municipal, de fecha 09 de Junio de 2022. El Presidente en ejercicio **Ing. EDUARDO DAVID REBRUK STOLARUK** pone a consideración de los concejales el acta de la Sesión Ordinaria anterior. cuya copia ha sido enviada a todos los miembros en sus respectivos correos electrónicos con suficiente antelación, por lo que se resuelve omitir su lectura. No habiendo consideraciones el Acta es llevada a votación, siendo aprobado por unanimidad de votos sin modificación. -----

c) Entrega de Mención Especial de Reconocimiento a la joven atleta encarnacena ZAIDA GONZÁLEZ, integrante de la Selección Paraguaya en la disciplina de patinaje artístico, por haberse consagrado Campeona en el marco de los Juegos Sudamericanos de los Deportes sobre Ruedas, realizado en la ciudad de San Juan - Argentina. El Presidente en ejercicio **Ing. EDUARDO DAVID REBRUK STOLARUK** da la bienvenida a la Atleta Zaida González y a sus padres e invitamos a que pase adelante, para que nos comenten un poco de esta experiencia y de ellos logros que consiguieron del cual estamos muy orgullosos, siempre nos toca premiar a jóvenes que se destacan tanto en la educación como el deporte. **La Atleta Zaida González** manifiesta que está muy feliz de haber ganado, y también por la invitación a la Junta Municipal para recibir el reconocimiento, como así también agradece el acompañamiento de los profesores. **La concejal Lic. Natalia Enciso** expresa: un placer tener a Zaida, el patinaje artístico es un deporte que muy poco apoyo tiene, de todos los ámbitos pero que ha ido creciendo en Encarnación desde hace tiempo se viene practicando en un deporte bastante elevado en su valor económico pero que también tiene mucha disciplina mucha educación, y si a Zaida le gusta practicar creo que ella a tan corta edad nos trae una alegría muy grande, es un orgullo que a tan corta edad estés logrando una medalla para Paraguay, felicitarle a los padres por el acompañamiento. No habiendo más uso de palabra se prosigue a la entrega de Reconocimiento. Finalizada la entrega se declara un cuarto intermedio para la toma de fotografías y despedir a la homenajeadora.-----

d) Homenajes y Menciones a cargo de los Señores Concejales El Presidente en ejercicio **Ing. EDUARDO DAVID REBRUK STOLARUK** manifiesta que tienen uso de la palabra los concejales que deseen rendir homenajes o realizar alguna mención especial. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Arq. Andrés Morel** expresa: Para recordar que hace días estuvimos recordando una fecha muy especial que es un aniversario más de la Firma del Tratado de la Paz del Chaco un homenaje que hacemos a nuestros antepasados que se sacrificaron para que hoy tengan esta fisonomía que conocemos que es el gran Chaco Paraguayo y que forme parte de nuestro territorio. No habiendo más uso de palabras se prosigue con el Orden del día. -----

PUNTO 2) ASUNTOS ENTRADOS:

a) LECTURA DE NOTAS RECIBIDAS:

1) Notas remitidas por los concejales Dr. Juan Lichi y Lic. Nehemías Cuevas, comunicando que no podrán asistir a la Sesión Ordinaria del día de la fecha por motivos particulares. - Puesto a consideración de los miembros del Concejo el comunicado de referencia el mismo se toma nota y se archiva. -----

2) Nota N° 1756/2022 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el borrador del "Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Encarnación y la Universidad Politécnica y Artística del Paraguay (UPAP).-Puesto a consideración de los miembros del Concejo el documento de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Legislación.-----

3) Nota N° 1852/2022 remitida por el Intendente Municipal, poniendo a conocimiento el cronograma de renovación de las Comisiones Vecinales del distrito de Encarnación de acuerdo al listado adjunto. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la invitación de referencia la misma se toma nota quedando a disposición de los señores concejales. -----

4) Nota N°1863/2022 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el Expediente N°1490/2022 presentado por el señor **BARTOLOME DUARTE SAMUDIO** sobre solicitud de aprobación definitiva de fraccionamiento de inmueble ubicado en el distrito de Encarnación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación.

5) Nota N°1864/2022 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el Expediente N°4378/2022 presentado por el **ROTARY CLUB ENCARNACION** poniendo a consideración del Municipio la donación de una escultura por parte del Sr. Rubén Sykora, solicitando la autorización correspondiente para su colocación en el paseo central de la Avda. República del Paraguay, todo ello sin costo alguno para el Municipio. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Legislación. -----

6) Nota remitida por la Asociación de Padres y Amigos de personas con Discapacidad Mental "Juntos por Amor", invitan a participar de la conmemoración del 12° Aniversario de la Fundación, e inauguración de la ampliación del CENTRO DÍA JUNTOS POR AMOR, a realizarse el lunes 20 de junio de 2022, a las 09:30hs en su Sede del B° San Pedro.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo la invitación de referencia la misma se toma nota quedando a disposición de los señores concejales. -----

7) Nota remitida por los miembros de la lista "Unidad" del B° San Isidro Etapa VIII, solicitando la intermediación de la Junta Municipal, para dar solución a los problemas suscitados en dicho barrio, referentes a la elección de autoridades de dicha Comisión Vecinal. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la solicitud de referencia la misma son giradas para conocimiento de la Comisión de Inquietudes Vecinales. -----

8) Nota remitida por la Presidenta del Comité de Administración ERSSAN, poniendo a conocimiento el Resumen Ejecutivo 2021 – Rendición de Cuentas a la ciudadanía. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el comunicado de referencia el mismo se toma nota quedando a disposición de los Señores Concejales.-

9) Nota remitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, elevando copia de la Resolución N°1805/2022 emitida en el marco de la Investigación de oficio sobre supuestas irregularidades en el marco del procedimiento de licitación pública nacional "Para la construcción de pavimento tipo empedrado en diversos barrios de Encarnación" por la cual resuelve declarar que en dicho procedimiento han existido inconsistencias administrativas y remitir los antecedentes al Dpto. de Sumarios de la DNCP. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el informe de referencia, el mismo es girado para conocimiento de la Comisión de Legislación.-----

10) Nota remitida por el Centro Deportivo de Patinaje de Encarnación CDPE, solicitando un aporte económico para solventar los gastos de las alumnas que deben viajar a Alemania para el World Skate Cup Final América 2022, del 27 al 30 de julio para representar en dicha competencia a nuestra ciudad y a nuestro País. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la solicitud de referencia la misma se toma nota quedando a disposición de los señores concejales. -----

b) LECTURA Y CONSIDERACIÓN DE DICTÁMENES DE COMISIONES ASESORAS

1) Dictamen N° 43/2022 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 7418/2021 presentado por el señor **RAMON SALVADOR PAREDES CACERES,** elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 1437/2022, por el cual solicita la Aprobación Definitiva del Loteamiento del inmueble individualizado como **Finca No. 30.244, con Padrón N° 19.879,** ubicado en el lugar denominado Fracción de la Sección XXVIII de la Zona Primera del Distrito de Carmen del Paraná (Hoy distrito de Encarnación) del Distrito de Encarnación, dice; Que, la Intendencia Municipal por Resolución N° 672/2021, **APROBÓ** en forma provisoria el loteamiento del inmueble individualizado **Finca No. 30.244, con Padrón N° 19.879** de acuerdo a los Planos de Mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes y calles, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación.- Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del Loteamiento del inmueble individualizado como **Finca No. 30.244, con Padrón N° 19.879,** propiedad del señor **RAMON SALVADOR PAREDES CÁCERES,** según Expediente N° 7418/2021 expresa: Visto la presentación del título de propiedad del

inmueble individualizado como **Finca No. 30.244, con Padrón N° 19.879**, y el presente Proyecto de loteamiento con los Planos de Mensura e informes periciales correspondiente que describen las superficies de los lotes y calles. Las superficies para calles, serán transferidas a favor de la Municipalidad de Encarnación. Los responsables de la Dirección de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, han procedido a verificar, en su parte pertinente, que el presente Proyecto de loteamiento, se ajusta a lo dispuesto en la Ley 3966/2010 “Orgánica Municipal” sobre loteamiento, y que la misma ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre Loteamiento. Que, la Dirección Jurídica Municipal, en su Dictamen N° 592/2022 expresa: “...Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección Jurídica es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes”. Que, la Ley 3.966/2010 “Orgánica Municipal”, y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso “b”, establece: “Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el loteamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 “Obligaciones del propietario” y No. 247 “Contribución inmobiliaria obligatoria” de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de loteamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada”. Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y el recurrente han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 “Orgánica Municipal”, son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del loteamiento del inmueble individualizado como Finca No. 30.244, con Padrón N° 19.879, de acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expediente N° 7418/2021 remitido por la Intendencia Municipal”. Por tanto se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** en forma Definitiva el Loteamiento de la Finca No. 30.244, con Padrón N° 19.879, ubicado en el lugar denominado Fracción de la Sección XXVIII de la Zona Primera del Distrito de Carmen del Paraná (Hoy distrito de Encarnación) del Distrito de Encarnación, solicitado por su propietario el señor RAMON SALVADOR PAREDES CACERES, ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 672/2021, de acuerdo a los planos de mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes y calles, verificados por los Departamentos de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, cuyos informes se adjuntan al Expediente N° 7418/2021 que fuera remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. “b” de la Ley No. 3966/2010 “Orgánica Municipal. **2) ESTABLECER** que los Planos de Mensura y Deslinde e Informe Pericial con la descripción de las superficies de los Lotes, calles y otros referidos a este fraccionamiento, que se adjuntan al Expediente No. 7418/2021, deberán llevar la firma y el sello de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, para ser válidos ante cualquier trámite legal posterior a esta aprobación, y forman parte de la presente Resolución Municipal.- Asimismo la Dirección de Catastro, deberá verificar y llevar adelante el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 246º - Obligaciones del Propietario, y concordantes de la Ley No. 3966/2010 “Orgánica Municipal”, por parte del propietario del inmueble fraccionado, si correspondiere. **3) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes.— Puesto a consideración de los miembros del Concejo el dictamen de referencia hace uso de la palabra el concejal **Arq. Andrés Morel** expresa: es un fraccionamiento en área rural, la finca matriz se divide en dos y deja una calle, no tiene una salida directa a la vía pública más cercana pero tiene inscrita dentro de su título un usufructo de paso que le habilita tener esa conexión con esa calle principal, no hay otra salida quisimos ver la forma de lograr una calle pero no existe la forma legal, por lo tanto solimitanos su aprobación. Finalizada la consideración de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva. Ausente con aviso el concejal Dr. Juan Augusto Lichi, Lic. Nehemías Cuevas -----

2) Dictamen N° 44/2022 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 6583/2021, presentado por la Señora NILDA ISABEL RÍOS DE ESCOBAR, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 1717/2022, por el cual solicita la Aprobación Definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como Finca Matrícula N° H01/43.109, Cta. Cte. Ctral. N° 23-1461-13, ubicado en el lugar denominado barrio Ka’aguy Rory, del Distrito de Encarnación, dice: Que, la Intendencia Municipal por Resolución N° 604/2022, APROBÓ en forma provisoria el Fraccionamiento del inmueble individualizado como Finca Matrícula N° H01/43.109, Cta. Cte. Ctral. N° 23-1461-13, de acuerdo a los planos de mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación. Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final de Fraccionamiento del inmueble individualizado como Finca Matrícula N° H01/43.109, Cta. Cte. Ctral. N° 23-1461-13, propiedad de la Sra. NILDA ISABEL RÍOS DE ESCOBAR, según Expediente N° 6583/2021 expresa: Visto la presentación del título de propiedad del inmueble individualizado como Finca Matrícula N° H01/43.109, Cta. Cte. Ctral. N° 23-1461-13, y el presente Proyecto de Fraccionamiento con los Planos de Mensura e informes periciales correspondiente que describen las superficies de los lotes.- Los

responsables de la Dirección de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, han procedido a verificar, en su parte pertinente, que el presente Proyecto de Fraccionamiento, se ajusta a lo dispuesto en la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" sobre Fraccionamiento, y que la misma ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre Fraccionamiento. Que, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, en su Dictamen N° 748/2022 expresa: "...Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados y los demás antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección Jurídica es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes".- Que, la Ley 3.966/2010 "Orgánica Municipal", y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso "b", establece: "Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el loteamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 "Obligaciones del propietario" y No. 247 "Contribución inmobiliaria obligatoria" de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de loteamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada".- Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y el recurrente ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como Finca Matrícula N° H01/43.109, Cta. Cte. Ctral. N° 23-1461-13, de acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expediente N° 3196/2022 remitido por la Intendencia Municipal" Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** en forma Definitiva el Fraccionamiento del inmueble individualizado como Finca Matrícula N° H01/43.109, Cta. Cte. Ctral. N° 23-1461-13, ubicado en el lugar denominado barrio Ka'aguy Rory del Distrito de Encarnación, solicitado por su propietaria la señora NILDA ISABEL RIOS DE ESCOBAR, ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 604/2022, de acuerdo a los planos de mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, verificados por los Departamentos de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, cuyos informes se adjuntan al Expediente N° 3196/2022 que fuera remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. "b" de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal". **2) ESTABLECER** que los Planos de Mensura y Deslinde e Informe Pericial con la descripción de las superficies de los Lotes y otros referidos a este fraccionamiento, que se adjuntan al Expediente N° 3196/2022 deberán llevar la firma y el sello de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, para ser válidos ante cualquier trámite legal posterior a esta aprobación, y forman parte de la presente Resolución Municipal.- Asimismo la Dirección de Catastro, deberá verificar y llevar adelante el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 246º - Obligaciones del Propietario, y concordantes de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", por parte del propietario del inmueble fraccionado, si correspondiere. **3) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo el dictamen de referencia hace uso de la palabra el concejal **Arq. Andrés Morel** expresa: un terreno que tiene falsas cuerdas en la parte posterior del mismo vende 24m2 del mismo que se anexan al terreno colindante, cumple con todas las normativas. Finalizada la consideración de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva. Ausente con aviso el concejal Dr. Juan Augusto Lichi, Lic. Nehemías Cuevas. -----

3) Dictamen N° 45/2022 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 8869/2021, presentado por los Señores **FERMINA BÁEZ Vda. DE OJEDA, LUCÍA MABEL OJEDA BÁEZ, LUIS OJEDA, NORBERTO OJEDA, BENICIO OJEDA, DAMACIA OJEDA, TOMÁS OJEDA, PABLINA OJEDA BÁEZ, LAURA BEATRIZ OJEDA BÁEZ, PATRICIA FÁTIMA OJEDA BÁEZ, SANTOS OJEDA, ELIODORO OJEDA, MARÍA MAGDALENA OJEDA Y ALCIDES MIGUEL GARCETE OJEDA**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 1718/2022, por el cual solicita la Aprobación Definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/3654, Padrón N° 5.059**, ubicado en el lugar denominado Colonia Santo Domingo, del Distrito de Encarnación, dice: Que, la Intendencia Municipal por Resolución N° 645/2022, **APROBÓ** en forma provisoria el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/3654, Padrón N° 5.059**, de acuerdo a los planos e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación. Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/3654, Padrón N° 5.059**, propiedad de los Sres. **FERMINA BÁEZ Vda. DE OJEDA, LUCÍA MABEL OJEDA BÁEZ, LUIS OJEDA, NORBERTO OJEDA, BENICIO OJEDA, DAMACIA OJEDA, TOMÁS OJEDA, PABLINA OJEDA BÁEZ, LAURA BEATRIZ OJEDA BÁEZ, PATRICIA FÁTIMA OJEDA BÁEZ, SANTOS OJEDA, ELIODORO OJEDA, MARÍA MAGDALENA OJEDA Y ALCIDES MIGUEL GARCETE OJEDA**, según Expediente N° 8869/2021 expresa: Visto la presentación del título de propiedad del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/3654, Padrón N° 5.059**, y el

presente Proyecto de Fraccionamiento con los Planos de Mensura e informes periciales correspondiente que describen las superficies de los lotes. Que, la Dirección Jurídica Municipal, en su Dictamen N° 750/2022 expresa: "...Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección Jurídica es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes". Que, la Ley 3.966/2010 "Orgánica Municipal", y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso "b", establece: "Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el Fraccionamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 "Obligaciones del propietario" y No. 247 "Contribución inmobiliaria obligatoria" de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de Fraccionamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada".- Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y los recurrentes han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/3654, Padrón N° 5.059** de acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expediente N° 8869/2021 remitido por la Intendencia Municipal". Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** en forma Definitiva el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/3654, Padrón N° 5.059**, ubicado en el lugar denominado Colonia Santo Domingo del Distrito de Encarnación, solicitado por sus propietarios los señores **FERMINA BÁEZ Vda. DE OJEDA, LUCÍA MABEL OJEDA BÁEZ, LUIS OJEDA, NORBERTO OJEDA, BENICIO OJEDA, DAMACIA OJEDA, TOMÁS OJEDA, PABLINA OJEDA BÁEZ, LAURA BEATRIZ OJEDA BÁEZ, PATRICIA FÁTIMA OJEDA BÁEZ, SANTOS OJEDA, ELIODORO OJEDA, MARÍA MAGDALENA OJEDA Y ALCIDES MIGUEL GARCETE OJEDA**, ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 645/2022, de acuerdo a los planos de mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, verificados por los Departamentos de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, cuyos informes se adjuntan al Expediente N° 8869/2022 que fuera remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. "b" de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal".- **2) ESTABLECER** que los Planos de Mensura y Deslinde e Informe Pericial con la descripción de las superficies de los Lotes y otros referidos a este fraccionamiento, que se adjuntan al Expediente N° 8869/2022 deberán llevar la firma y el sello de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, para ser válidos ante cualquier trámite legal posterior a esta aprobación, y forman parte de la presente Resolución Municipal.- **Asimismo la Dirección de Catastro**, deberá verificar y llevar adelante el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 246º - Obligaciones del Propietario, y concordantes de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", por parte del propietario del inmueble fraccionado, si correspondiere. **3) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo el dictamen de referencia hace uso de la palabra el concejal **Arq. Andrés Morel** expresa: también es un terreno rural muy cercano a la ruta N°1, que se esta poblando se ve la Coop. San Luis del Paraná, y fraccionan en tres dejando en el ángulo inferior izquierdo un bosque que habrá sido su reserva cumple con todas las normativas, por lo que solicitamos su aprobación. Finalizada la consideración de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva. Ausente con aviso el concejal Dr. Juan Augusto Lichi, Lic. Nehemías Cuevas.-----

PUNTO 3) LECTURA DE MINUTAS DE LOS SEÑORES CONCEJALES

1) Minuta presentada por el Concejal Arq. Keiji Ishibashi, secundada por el Concejal Arq. Andrés Morel Por la presente, me dirijo a la plenaria de la Junta Municipal, solicitando se realicen las gestiones desde la presidencia, para suscribir un convenio de cooperación internacional con la organización Guyrá Paraguay. El pedido obedece a la necesidad de reglamentar mediante ordenanzas y sobre todo, mediante planes de manejo, nuestras áreas silvestres protegidas, conforme al Plan de Desarrollo Sustentable y sus lineamiento 1.1, 1.3 y 1.5 del capítulo de Distrito ecológico y las leyes ambientales 422/73, 536/95 y ley 3001/07 entre otras, considerando la experiencia de dicha organización y sus integrantes en planes de manejo e implementación de normativas al respecto. Se adjuntan a la minuta copias de las páginas del Plan con los lineamos referidos para mejor comprensión. Atento a lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Arq. Keiji Ishibashi** expresa: como dice la Minuta tiene que ver sobre todo con poder cumplir con leyes y desarrollar nuestro Plan de Desarrollo Sustentable implementar en los lineamientos que ya estan aprobados, creo que compete a la Junta Municipal por eso mencione que el Convenio se suscriba con la Junta porque tiene que ver con herramientas jurídicas y normativas que tenemos que elaborar. Esta organización tiene inclusiva en planes de manejo de áreas silvestre protegida de parques nacionales y de implementación a nivel piloto de planes

específicos para la Ley N° 3001 por ejemplo que es compensación por servicios ambientales a donde el bosque pasa a ser rentable, veíamos por ejemplo el fraccionamiento anterior como dejaron un porcentaje de bosque como usted siempre hablamos presidente trabajar un poco en esto y de como fuimos perdiendo con los incendios los pocos remanentes lo poco que teníamos en el distrito y sobre todo la predisposición de esta organización me toco tenerle como docente en una maestría a varios de sus organizadores, surge la Minuta a partir de una inquietud que identificamos hoy con el Arq. Morel cuando estábamos analizando un loteamiento también estaba presente el concejal Marino que veíamos que potencialmente va a avanzar porque es el mismo propietarios, va a avanzar sobre un área de humedales, abren calles y no estamos tan resguardados como para ver eso como frenar porque hay media calle abierta sobre ese territorio que debería de estar protegido, por un lado tenemos que reglamentar esas áreas que debían ser protegidas, a nivel de normativas locales, si bien hay leyes hay que bajar eso a nivel local y por otro lado hay hechos consumados aledaños al centro de alto rendimiento a donde ya estan aprobados los loteamientos de zonas de humedales que al ser cuenca endorreicas, pequeños territorios en forma de palangana si se empieza a lotear indefectiblemente se va a rellenar, si se rellena ese lugar que antes era un lugar donde podía acumularse el agua corridas de las partes más altas de la palangana ya va a estar ocupada por la tierra el agua va a tener que inundar otras zonas y hay demasiado ejemplos de ese tipo de impactos irreversibles en el territorio, por eso la importancia de la minuta y aprovechar un poco la cooperación interinstitucional. El concejal **Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: para acompañar la minuta del compañero me parece muy importante hay leyes nacionales que protegen los humedales y todo esto como menciono el compañero, es muy importante trabajar en ello si queremos un ejemplo de lo que no debe hacerse y hoy en día es un barrio con eterno problemas tenemos el barrio Fátima que era un humedal que se cargo y eternamente va a tener problemas porque el lugar no era apto para que pueda realmente recibir una población humana, si eso podemos prevenir a futuro reglamentando leyes nacionales con respecto a la proyección de los humedales, va a ser muy importante, por eso acompaño la minuta. Finalizada las consideraciones de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos realizar las gestiones pertinentes. -----

2) Minuta presentada por el Concejal Arq. Andrés Morel, secundada por el Concejal Dr. Juan Lichi. Que

expresa: Por la presente en carácter de minuta, nos dirigimos a la Plenaria del Concejo Municipal, solicitando se autorice la remisión de una nota al Director de la Entidad Binacional Yacyretá, a fin de peticionarle tenga a bien analizar la factibilidad del cambio del sistema lumínico de la zona costera, por luces led con paneles solares, como así también incorporar este sistema a los barrios de la ciudad, en los cuales se tiene inconvenientes con el hurto de cables. Que, el pedido obedece a que este tipo de artefactos lumínicos, pueden ser una alternativa a fin de paliar la constante problemática suscita a consecuencia del hurto de los cables de las columnas de iluminación eléctricas, que se encuentran en toda el área costera; además de constituirse en elementos ecológicos con un impacto ambiental mínimo. Este tipo de elementos podría ser implementado en el mismo sentido en los barrios de nuestra ciudad que también padecen las consecuencias de los hurtos de cables, dando una solución definitiva a los mismos. Por lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de una nota al Director de la Entidad Binacional Yacyretá, peticionándole analice la implementación de este nuevo sistema Lumínico. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Arq. Andrés Morel** expresa: hemos monitoreado por 30 días los artefactos que colocamos en la costanera los días de lluvia los días de frío, los días de neblina el funcionamiento fue perfecto en uno de los sectores que colocamos ya se robaron todos los cables y lo único que quedó iluminando al sector fue la luz led alimentada por paneles solares y pongo a consideración de los compañeros para que solicitemos a la entidad binacional en vez de comprar más metros de cable y reponiendo infinitamente qué piensan en otra alternativa que podría ser más válida para el municipio de Encarnación **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: nada más para acompañar la minuta creo que es algo de lo que hace rato se viene hablando desde varios sectores de la ciudadanía el concejal Morel toma la posta hace la prueba piloto le felicito por eso y creo que sabíamos que iba a funcionar no sé porque no se hizo antes muy oportuno que todos juntos exijamos no solo solicitamos cómo dice exijamos que en definitivamente cambiemos el sistema sabemos que por ahí es un contradicho qué una hidroeléctrica qué produce la electricidad que va por los cables diga bueno dejó de poner el cable y voy a usar el sol, sería una solución definitiva para muchos sectores. Finalizada las consideraciones de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva. -----

3) Minuta presentada por el Concejal Arq. Andrés Morel, secundada por la Concejal Lic. Natalia Enciso Que

expresa: Por la presente en carácter de minuta, nos dirigimos a la Plenaria del Concejo Municipal, solicitando se autorice la remisión de una nota al Intendente Municipal, peticionándole tenga a bien autorizar la implementación de un sistema de información turística/histórica en nuestra ciudad, el cual será denominado "Buenas Memorias", consistente en la colocación de baldosas con Códigos QR, a través de los cuales, al acceder con el aparato celular, se pueda ingresar a una base de datos, que contenga cual es el edificio o hito histórico que se encontraba exactamente en ese lugar, antes de la transformación sufrida por nuestra ciudad. Que, el pedido obedece a que por medio de estas baldosas con Código QR podríamos rememorar la historia de los principales edificios e hitos

históricos que fueron parte de la historia de nuestra ciudad, situándose cada uno de estos elementos en los lugares donde originalmente se encontraban los mismos, o en la cercanía posible en el caso de los que se encuentran ya en lugares que han sido inundados por la suba de la cota del Río Paraná (por ejemplo el edificio del correo, la aduana, el ferrocarril, la naval, etc.) Por lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de una nota al Intendente Municipal, peticionándole la correspondiente autorización para la colocación de estas baldosas en diferentes puntos de la ciudad. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Arq. Andrés Morel** expresa: en este caso pedimos o los permisos tenemos el material el contenido ya hablamos con personas que manejan la tecnología como para ayudarnos a hacer una página web y crear los código QR y la baldosa cuesta solo 50.000 mil, el costo es bajo podemos tener un sistema interactivo que permita a cualquier visitante o ciudadano encarnaceno ver que había antes en Encarnación no podemos tener solamente la visión del presente y recordar que esta Encarnación fue forjada por nuestros antepasados esotérica una forma de homenajear y recordar la historia tan rica de esta tierra roja regada por el río Paraná. **La concejal Lic. Natalia Enciso** expresa: para destacar la importancia de la minuta del compañero porque un pueblo que no conoce su historia no existe y tenemos mucha historia en la ciudad demasiados edificios históricos que quedaron sin nada y me parece súper importante hoy una tecnología que nos permite a través del celular obtener información de las historias de nuestra ciudad apoyar y acompañar la minuta del compañero Andrés Morel. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: en el mismo sentido, para acompañar la minuta del compañero me parece muy interesante y le lanzó un desafío al concejal Morel que pueda conseguir los fondos para que eso se realice directamente, también una idea existe hoy en día el metaverso el Universo que está creando ahora el meta Facebook que consiste en unas gafas especiales por las cuales uno entra en una realidad virtual parece un sueño pero hoy en día esa tecnología sabemos de estar al alcance de la mano y podríamos recrear lo que es el edificio de la zona baja en los lugares a través de estas gafas especiales un poco más le costó un poco más de trabajo pero sería fantástico que nuestros hijos nuestros nietos y por qué no los visitantes a través de esta tecnología puedan vida ansiar en 3D lo que era la zona baja lanzó como una idea para que podamos desarrollar más adelante **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: esa tecnología se llama realidad aumentada y justamente es una de las metas en la primera etapa solo con fotos pero queremos llegar a eso hay capacidad instalada en Encarnación que maneja muy bien esas herramientas tecnológicas a las cuales vamos a pedirles también la ayuda. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: excelente la minuta, excelente las ideas como dice el concejal Morel esa es una meta también en varios sectores se está hablando y yo sé que el concejal Morel en su tesis de grado hizo un proyecto que se llama la manzana histórica así es que si el concejal Morel todavía tiene en 3D de ese proyecto yo me comprometo a que se pueda desarrollar esa realidad virtual a través de una muestra de acá a poco para que todos vean y ahí en más para ver cómo se gestiona para que esto esté accesible para los turistas. Finalizada las consideraciones de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva.-----

4) Minuta presentada por el Concejal Arq. Andrés Morel, secundada por el Concejal Lic. Nehemías Cuevas

Por la presente en carácter de minuta, nos dirigimos a la Plenaria del Concejo Municipal, solicitando se autorice la remisión de una nota al Intendente Municipal, elevándole la inquietud ciudadana sobre la poca resistencia del material utilizado para la impresión de los registros de conducir expedidos por la Municipalidad de Encarnación, especialmente sobre la tinta utilizada, que aparentemente no es muy duradera. Que, el pedido obedece a que varios ciudadanos han expresado su inquietud por redes sociales, manifestando que el material y la tinta utilizados para la impresión de los registros de conducir son poco duraderos, por lo que con el pasar del tiempo los mismos van deteriorándose y despintándose hasta hacerse imposible de leer, por lo que se solicita al señor Intendente Municipal pueda verificar a través de las Direcciones que corresponda dicho reclamo ciudadano, y se tomen las medidas necesarias en su caso. Por lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de una nota al Intendente Municipal, elevándole la inquietud ciudadana detallada precedentemente, y se proceda a verificar dicha circunstancia para poder mejorar el material y la tinta en los que son expedidos los registros de conducir, si fuere necesario. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Arq. Andrés Morel** expresa: esta fue una denuncia ciudadana que expresaron por las redes etiquetaron y yo hago mía está denuncia mire mi registro y es cierto que va despintando la parte de atrás y hace prácticamente ilegible lo que ahí se ve entonces creo que tendríamos que ver o rever el sistema que estamos usando pues la información que tenemos con el tiempo difusa. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: realmente es una realidad la tinta por la cual se impregnan los actuales registros de conducir también habilitaciones también tiende a despintarse entonces vamos a tener que ver alguna tecnología que pueda hacer que eso no se despinte creo que no utilizar tinta sino utilizar láser para que quede impregnado sería una alternativa cómo ponerle una capa plástica encima, también este de sistema que tenemos de los estikers no es práctico eso se desprende con el tiempo y realmente no favorece a qué puede hacer un documento muy fiable porque a veces se desprende porque al tener en la billetera sobre todo los varones que tenemos siempre en la billetera los documentos tiende a deteriorarse o desprenderse estos stickers de verdad y es algo que toda la comunidad se está dando cuenta y hay

que buscar una alternativa acompañe plenamente la minuta. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: solo para consultar cómo tenemos ya ahora esto unificado los registros a nivel nacional si no será algo que les sucede a todos los municipios o hay alguna cuestión que no podemos cambiar porque está unificado a nivel nacional solo para consultar. **El Concejal Ing. Eduardo Rebruk** expresa: yo creo que pasa más por el tema de la calidad de la tinta que utiliza los estikers están unificado a nivel nacional. **La concejal Dra. Gloria Arregui** expresa: justamente leyendo el orden el día me comuniqué con la persona encargada de registros y me dice que la dirección de recaudaciones ya tomó conocimiento creo que ya venían varias quejas hace semanas de la gente contactaron con la empresa está proponiendo la empresa que está haciendo las impresiones reimprimir todos los que estén dañados obviamente sin costo para la gente eso es lo que hacen llegar creería que el municipio está tomando ya cartas en el asunto. Finalizada las consideraciones de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva. -----

5) Minuta presentada por el Concejal Lic. Eduardo Florentín, secundada por el Concejal Arq. Andrés Morel.

Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, nos dirigimos a la Plenaria del Concejo Municipal, solicitando se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, a fin de petitionarle para que por medio de la Dirección Municipal que corresponda, eleve un informe respecto al Parque de Juegos habilitado sobre la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia, en inmediaciones del Centro Cívico Municipal, específicamente si el mismo posee permiso municipal para operar en el lugar, plazo de duración y si fueron verificadas las medidas de seguridad de los diferentes juegos. Que, el pedido obedece a la necesidad de brindar todas las medidas de seguridad para los ciudadanos que concurren al mencionado Parque de Juegos, más aún considerando que la mayor cantidad de concurrentes son niños y niñas menores de edad, por lo que se solicita un informe detallado sobre las condiciones en las cuales se encuentran brindando servicios esta empresa de entretenimiento. Por lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, petitionándole la remisión del informe señalado en la brevedad posible. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Lic. Eduardo Florentín** expresa: la verdad que la intención sobre todo es saber la verificación de la seguridad de los juegos recibí varias preocupaciones de padres de familia recorrí también el parque y la verdad que sería bueno saber si eso técnicamente está bien asegurado los dispositivos de seguridad en cada juego, para estar tranquilo porque ya en los últimos meses ocurrieron accidentes con este tipo de parque no sé si con el mismo en la Expo Canindeyú hubo un accidente por suerte fue una desgracia con suerte pero lo que menos necesitamos en una ciudad destino turístico es tener algún tipo de inconveniente el día de mañana entonces, simplemente saber si la municipalidad ha tomado los recaudos con relación a la verificación de los juegos para garantizar a los usuarios **La concejal Lic. Natalia Enciso** expresa: acompañar la minuta del concejal Florentín porque también recibí varias denuncia de desperfectos en los juegos y se torna peligroso cómo el compañero dijo ya hubo accidentes y creo que los otros percances que hubo quedaron en la nada porque los padres hicieron pasar pero es necesario que se intervenga un poco. **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: solamente para comunicar que ese primer día que inició sus actividades el parque yo recibí esa noche fotos y tengo imágenes de la parte eléctrica de las instalaciones del parque por lo que Inmediatamente me comuniqué con el Señor Jorge Martín y a fin de requerirle si es que se realizaron las verificaciones en todo lo que respecta a seguridad en cuanto a la instalación del parque el mismo me había manifestado en esa oportunidad de que aún ellos, el equipo con los bomberos incluso no habían dado el dictamen final de verificación del parque que eso tenía que instalarse completamente y después tenían que ir a hacer la verificación ese día que empezó a funcionar, qué no tendría que haber funcionado aún porque no tenía la verificación final, le envié las imágenes que me habían facilitado algunas personas que estaban ese día que se instaló el parque que inició sus actividades el parque de hecho me dijo que al otro día a primera hora iban a ir a verificar con los bomberos y dar examen final de su verificación eso seguramente que hoy día ya se encuentra en la municipalidad porque es uno de los requisitos para la autorización contar con la verificación para posteriormente ver la habilitación o no es importante de que se pueda remitir esta nota y solicitar si se dieron todos los pasos de verificación al respecto nada más para informar eso **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: para acompañar la minuta y de que todos estos juegos y todas estas cuestiones tienen que tener su verificación por personas entendidas no sé si son los bomberos o quiénes son los que tienen que hacer este tipo de verificación técnica, y recordar que tenemos antecedentes no muy halagüeños como el que hubo con el súper tobogán que todo muy lindo pero que en su momento se cayó y género bastante problema. Entonces, más vale prevenir que curar este parte que ahora está trabajando en una zona muy céntrica es necesario que se controlen absolutamente todas las medidas de seguridad la parte eléctrica la parte de montaje los hierros porque sabemos que esto se monta y se desmonta y se llevan en diferentes lugares del país o del departamento haríamos un bien al hacer los controles necesarios para prevenir accidentes. **El Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Sería bueno para que todos veamos ahora me mostró la concejal Zulma la imagen es importante que todos veamos hay un cable pelado añadido de uno de los juegos es un cable en condiciones muy precarias y muy cerca de una estructura metálica en un parque lleno de niños dónde cualquiera puede recostarse por la pata de ese toldo. **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: Inclusive la persona que había denunciado había dicho que

por lo menos tendrían que poner disyuntores diferenciados en cada lugar por si ocurre algún cortocircuito o lo que sea para que pueda cortar la corriente toda esa información pasé al Señor Jorge Martín que es el encargado de la verificación de stock. **El concejal Ing. Eduardo Rebruk** expresa: aparte de sistema eléctrico yo creo que la parte mecánica también se ve muy frágil inclusive había varias quejas cómo dijo el concejal Eduardo del funcionamiento de los primeros días empezaron a fallar la mayoría de los juegos se ve que no es el único problema que tiene.-----
El concejal Abog. Carlos Marino Fernández expresa; lastimosamente en la ciudad ya tuvimos mala experiencia con respecto al tema eléctrico cuándo ni bien subimos en el 2015 en diciembre teníamos menos de un mes y ya hubo lastimosamente un chiquito que falleció con el tema este del árbol de navidad cerca de ella te llama Encarnación a partir de ahí creo que se tuvo más en cuenta el tema eléctrico pero lo que acabamos de ver ese realmente algo peligroso y si no hay una Ordenanza específica con respecto a la seguridad con respecto a temas eléctricos con respecto a parques y cualquier otro tipo de instalaciones para servicio público creo que tenemos que empezar a elaborar. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: también recuerdan que ese primer día tuvimos denuncias de vecinos que argumentaron que se quedaron trancados en la rueda de la fortuna y estuvieron 15 minutos arriba hasta que se les bajo. Finalizada las consideraciones de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva.-----

6) Minuta presentada por el Concejal Abg. Diego Aquino, secundada por el Concejal Ing. Eduardo Rebruk

Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal, a los efectos de solicitar la Entrega de Menciones Especiales de Reconocimiento a las alumnas pertenecientes a la Escuela de Patín del Club Atlético Paranaense de la ciudad de Encarnación, que han participado del denominado **JUEGOS SUDAMERICANOS SOBRE RUEDAS**, llevado a cabo en la ciudad de San Juan – República Argentina, del 25 de mayo al 10 de junio del corriente año, con la participación de más de 4.000 atletas de alto nivel de 13 países, siendo las mismas parte de la Selección Paraguaya en representación del País, en la disciplina de Patinaje. Que, es importante destacar la excelente participación del grupo conformado por las alumnas: **1.- Ángeles Giménez** – 4to puesto Categoría solo Dance Intermedia. **2.- Ana Paula Medina**- Medalla de Bronce – Categoría Danza Avanzada, Medalla de Bronce -FREE Dance Avanzado, Medalla de Bronce Combinada. **3.- Xiomara Damus, Luciana Dohmen, Bianca Carlon**, - Quinto Puesto Cuarteto. Esta excelente participación del grupo de alumnas ha sido posible gracias a la supervisión de las Técnicas Giara Giglione, Kimie Nishii, Marcos Mercado y la Directora Natalia Orue para quienes solicito así mismo, la Entrega de Menciones Especiales de Reconocimiento. Atento a lo expuesto, solicito el tratamiento sobre tablas de la presente minuta, en este sentido se autorice la Entrega de Menciones Especiales de Reconocimiento a las alumnas, Técnicos y Directora pertenecientes a la Escuela de Patín del Club Atlético Paranaense de la ciudad de Encarnación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Abog. Diego Aquino** expresa: es básicamente reconocer a la delegación que han obtenido otros premios así como la homenajeadada del día de hoy para que quede completa la entrega de reconocimiento parte de la Junta Municipal por eso sobre tabla solicité porque son los mismos fundamentos que vimos para aprobar el reconocimiento porque acabamos realizar entonces Solicito del acompañamiento de los compañeros para hacer el reconocimiento el próximo miércoles **Lic. Eduardo Florentín** expresa: para informar que la escuela de patín también había participado del mismo concurso así es que sería bueno incluye en este próximo reconocimiento. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma es aprobada por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva. -----

PUNTO 4) INFORMES OFICIALES DE LOS SEÑORES CONCEJALES

Hace uso de la palabra el concejal Abog. Diego Aquino expresa: para reiterar la invitación el viernes a las 14:30 acá en la Junta, ayer nos invitaron para participar de la reunión con el equipo técnico de la municipalidad y la Entidad Binacional con referencia a lo que es el avance del proceso de titulación de los locales del circuito sabía que iba a pasar y paso, género bastante disgusto por parte de los comerciantes porque se sienten excluidos es por eso que en la presentación de la minuta yo propuse y acompañaron los colegas de hacer una mesa integrada también por ellos sí bien es cierto hay situaciones dónde la reunión es muy técnica deliberativa y quizás no tanto para discutir con los afectados de igual manera sería bueno que este viernes es en la junta estar y darle esa participación. Por otro lado, hoy inició el proceso de evaluación de lo que son las postulaciones para el aporte económico de la secretaría de la Juventud 283 postulantes estuvimos con los concejales Natalia y Eduardo Rebruk 100 postulaciones son las que pudimos culminar desde las 8 de la mañana hasta el mediodía esto va a continuar mañana y el viernes hasta culminar así es que agradecerle a los compañeros que estuvieron en nombre del equipo evaluador pero quiero aclarar algo los que no se fueron hoy y se van mañana tienen que dedicarle igual un tiempo porque si evalúan una carpeta tienen que evaluar las 283 las evaluaciones se hacen de forma anónima nosotros solamente escuchamos el informe que tuvieron de parte de los funcionarios de la visita Entonces por ejemplo se evalúa, tiene 23 años del barrio Sagrada Familia sus padres no trabajan ganan el salario mínimo, su evaluación socioeconómica sin saber quién es el postulante justamente para evitar que haya preferencia hacia alguien.-----

El concejal Arq. Andrés Morel expresa: Yo quiero dar mi opinión sobre los resultados de meses de trabajo del comité evaluador para la titulación de los locales del circuito comercial estamos otra vez en lo mismo que

estábamos hablando en el período pasado y vieron un cronograma de 10 meses eso es exagerado quiero que estén los interesados y que movamos el tema porque creo que sí no nos inducimos nosotros y quiénes son los afectados esto va a estirarse eternamente nada nuevo no escuché en esa reunión exactamente lo mismo que habíamos hablado ya el año pasado cuándo se tocó estos temas, también quiero invitar mañana continúa la reunión sector zona primaria si alguien quiere ir se va a llegar a una conclusión los datos están y se va a pedir un trabajo equivalente a un pequeño plan zonal para zona primaria y lo que sería la estación de pasajeros del ferrocarril la definitiva nosotros acá como Junta Municipal tenemos que indiscutible y poner las condiciones para cuando se consiga la fuente de financiamiento que como siempre será la EBY no conozco otra pero mañana se va hacer el pedido oficial. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: sobre lo que manifestaba del cronograma el arquitecto Morel creo que eso está en el acuerdo en el convenio suscrito con la EBY que el plazo para la realización de los trabajos es de 10 meses desde que se suscribe se pone en marcha oficialmente el trabajo entonces si se podría pedir celeridad ya está estipulado ese plazo **El concejal Abog. Freddy Ortega** expresa: También estuve presente en la reunión que se ha llevado a cabo ayer en la intendencia con relación al comité evaluador el equipo técnico que se ha conformado entre la Municipalidad y la EBY, me permito disentir un poquito con el concejal Morel y también con lo que ha manifestado el concejal Ishibashi con relación al plazo sí bien se ha establecido en un plazo de 10 meses por la conversación por los apuntes técnicos y por la información en forma personal que me he embobado ayer creo que ese plazo sería muy largo yo creo que sí existe una perspectiva para dar una solución creo que estamos en marcado en ese camino yo creo que esto en 5 meses más o menos se podría solucionar porque bien lo explico el asesor jurídico de la EBY de qué uno de los inconvenientes es la inscripción de una litis con relación al inmueble y que en consecuencia de eso la municipalidad no puede aprobar el fraccionamiento se ha comprometido en un tiempo menor en qué eso se levanta. Entonces ya no existiría un impedimento legal para que la municipalidad apruebe ese fraccionamiento también se ha dialogado en la parte jurídica que la cuestión es entre la municipalidad y la EBY ahora bien con relación a aquellos locales que han sido construidos superando el porcentaje establecido por la ley es una cuestión entre la EBY y esas personas que son poseedores y ocupa antes para simplificar en el punto de vista de los 10 meses no llegaríamos a eso porque hay una buena predisposición de todas aquellas personas que han participado en la reunión de ayer para que esto se agilice y que estos comerciantes tengan su título en el menor tiempo posible. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: para recordar nada más que el convenio no fue firmado ayer eso se firmó yo recuerdo que se entregó el dinero en octubre del año pasado para contratar profesionales y armar la oficina escuché que la oficina se armó como hace menos de un mes y no sé quiénes son los profesionales que están contratados pero el resultado está a la vista no escuché absolutamente nada nuevo de lo que habíamos hablado en el período pasado. **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: nada más para aclarar un poco sí bien digamos la habilitación de la oficina independiente fue hace poco tiempo sin embargo el equipo integrado entre la entidad y la municipalidad ya estuvo trabajando en la entidad en una oficina destinada por la entidad para que se inicia los trabajos establecidos conforme al convenio firmado sí bien es cierto el convenio sea largo a un plazo de 10 meses eso no significa que se vaya a usar los 10 meses si esto se avanza y se tiene la predisposición especialmente de la Entidad Binacional Yacyretá hay que aclarar así como dijo el compañero Freddy mientras la litis no se levante es imposible avanzar y hablamos en esta reunión de que un inmueble nomás ya está afectado por litis pero sin embargo eso significa que es la litis afecta a la finca matriz a la finca madre por lo tanto yo le había manifestado al asesor de la posibilidad de que lo haga lo más pronto posible es cuestión de dar la indicación a los más de 50 abogados que tienen Asunción es decir de que el hecho es de que se avance con eso pero eso no significa de que no se está haciendo cosas se está avanzando fuera de lo que es la aprobación los otros requisitos necesarios también para poder en el momento en que eso se levante procede a la habilitación por ejemplo manifestó el ingeniero Miglio de un plan para hacer una verificación de todos aquellos casos de que la EBY presentó expedientes ya presentados a la municipalidad de hace 3 años atrás conciertos digamos ya situaciones cada uno de estos expedientes pero que necesitan ser verificados entonces hablo de un trabajo que se va a realizar con gente de las facultades seguramente de arquitectura e ingeniería de la UNI y la UCI yo le pregunté si en qué tiempo cree de que eso va a culminar esa verificación y dijo que una vez que se inicie era simplemente decirle si a los alumnos esto se inicia y duraría como dos semanas es decir de que se está avanzando pero hay cosas de que no se van a poder avanzar mientras que eso que nombró el compañero no se solucione por parte de la EBY. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: yo creo que para ser prácticos tenemos que ir por cuerdas separadas, están los problemas jurídicos de 15 litis que había quedado solo 1, que van a solucionar, pero nosotros tenemos el principal problema técnico que hay inconvenientes en el fraccionamiento sobre construcciones que avanzaron más de lo debido hay que ver si es queda el 25% hay un montón de situaciones que hay que hacer unos estudios técnicos detallados que se puede hacer paralelamente, porque teniendo los datos uno puede tener resultado si no todo es difuso, suponemos que este problema y resulta que es otro creo que hay que armar equipo de trabajo, equipo técnico, jurídico, y vamos buscando una solución, porque esto es un embrollo hay que desenredar los caminos no son los habituales, hay que usar ahí mucha pericia mucha imaginación para ver como arreglamos el problema que otros crearon. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: creo que esos equipos ya están trabajando en paralelo, me agarró nada mas de algo que dijo el concejal y la Minuta presentada, para aclararle algo al concejal Freddy, no es solamente que los propietarios o beneficiarios de los locales

son los que avanzaron sobre el área libre, la EBY y lo reconoció la Arquitecta María, la EBY proyecto lotes más pequeños de la normativa, y edificaciones que ocupan más del 75%, y este embrollo que otro género como dice el Arq. Morel en algún momento se trató, no, espero pero es capaz viniendo de la EBY no de manera unilateral sino que la Municipalidad tuvo que haber tenido conocimiento antes de que se construya el circuito comercial, porque repito el proyecto de la EBY ya violaba la ley no solo la Ordenanza en cuanto a tamaño de lotes y ocupación máxima de las edificaciones. Entonces así mismo como dijo el concejal Morel alguien en la EBY y en el municipio alguna vez hizo esto y son responsables de que hoy tengamos este embrollo, para tener nomas buena memoria.

PUNTO 5) ASUNTOS VARIOS.

Hace uso de la palabra el concejal Abog. Diego Aquino expresa: simplemente manifestar una preocupación, nosotros aprobamos prácticamente en una semana el llamado a licitación para la construcción de aulas y también otras obras anexas en el barrio Chaipe, en la escuela Nueva Esperanza por una situación que hace 3 años están con una situación se declaró desierto, prácticamente agilizamos todo lo que pudimos en el concejo de Educación en la Junta Municipal aprobamos el 20 abril, pasaron 2 meses y todavía no se subió en el portal, y los chicos están dando clases en el invierno afuera, realmente no entiendo cuál es la necesidad de apurarnos tanto si al final después no van a cumplir en la dirección de la UOC, y Presupuesto, fui a adentrarme para ver cuál es el problema y 10.000.000 millones para instalar cámaras que no estaba en el Pliego están atajando una obra de urgencia, entonces querido compañeros mañana les invito a la reunión del Consejo de Educación a las 14:30hs en la ante sala de la Intendencia y realmente no hay forma de explicarle a la comunidad educativa del porque no están empezando las obras. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: mañana voy a ir a esa reunión y voy a llevar el resultado del sistema Foco donde estuvimos con los compañeros, somos ejemplo de no ejecución del dinero de FONACIDE 13.000.000.000 millones de guaraníes tenemos durmiendo y las necesidades de la educación encarnacena a la vista, es un sistema donde estuvimos varios de los compañeros, no me gustaría que nuestra ciudad siga siendo un mal ejemplo y ejecutemos ese dinero que tenemos, para que esta entonces. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: amerita solicitar un informe entonces, para saber qué es lo que está pasando con respecto al pedido específico del compañero Aquino, y también con respecto a la plataforma que varios compañeros pedimos y realmente es un instrumento que realmente se hace ver algunas situaciones que amerita que nosotros tomemos cartas en el asunto, los concejales tenemos que hacer ese tipo de controles, por eso si corresponde compañero un pedido de informe del porque no se está iniciando esa licitación, para presentar. **El concejal Abog. Diego Aquino** expresa: ya se hizo el pedido de todas las formas a la dirección de FONACIDE, no solamente es una preocupación de una obra, estamos en junio y en abril hicimos 1 llamado, tenemos 17 proyectos aprobados en el concejo son 9 mil llamados para obras, no puede ser que lleguemos a mitad de año y que no hagamos ni un solo otro llamado y la que hicimos todavía no se alzó en el portal, de verdad es vergonzosa porque la comunidad educativa dentro poco se va a levantar en centra nuestra. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: solo para comentar sobre esa presentación de la plataforma foco, voy a compartir en el grupo la aplicación, es una excelente plataforma que revela datos, de ahí en más uno puede sacar conclusiones. Genial plataforma que creo que como institución tenemos que utilizar de manera constante y quizás así el pedido de informe no es para conocer los datos, ya estan todos ahí el pedio de informe es para solicitar respuestas a dudas concretas que tenemos.-----**El Presidente en ejercicio del Concejo Ing. Eduardo Rebruk**, expresa: Para informar a los concejales y darle la bienvenida al compañero nuevo en reemplazo de Nery, al joven Marcos Duarte darle la bienvenida, quien estará trabajando de cerca con todos los concejales que requieran de sus servicios.-----
No habiendo otros temas que tratar, el presidente del Concejo levanta la Sesión del día de la fecha, siendo las dieciséis horas.-----

DON JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ
Secretario General Junta Municipal

Ing. EDUARDO DAVID REBRUK STOLARUK
Vicepresidente de la Junta Municipal
en ejercicio de la Presidencia